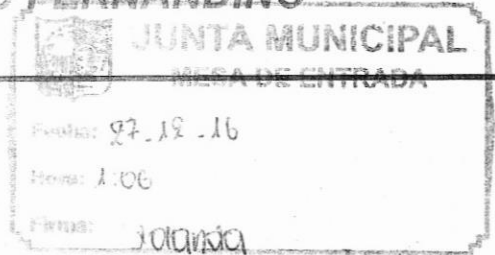




MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

INTENDENCIA MUNICIPAL

“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”



Ref. IMFM. N° 1134/2016

Ordenanza Comisiones
Vecinales

Fernando de la Mora, 27 de diciembre de 2016

Señor

Dr. LUIS FERNANDO DE JESÚS FRANCO VERGARA

Presidente de la Junta Municipal

Ciudad Dr. Fernando de la Mora

E. S. D

El Intendente Municipal de la Ciudad “**Dr. Fernando de la Mora**”, quien suscribe, se dirige a usted y por su intermedio a los Señores Miembros del Cuerpo Legislativo bajo su presidencia, en atención a la Referencia N° **295** remitida a la Junta Municipal en fecha **14 de abril del 2016** a través de la cual se ha puesto bajo su consideración el Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° **34/2008** “**Que Reglamenta la Constitución, Funcionamiento y Duración de las Comisiones Vecinales, dentro de la Ciudad de Fernando de la Mora**”.-

Al respecto, cabe resaltar lo dispuesto en el Artículo **45** de la Ley N° **3966/2010** “**Orgánica Municipal**” que dice: “*Los proyectos de Ordenanzas remitidos a la Junta Municipal por el Intendente, que no se encuentren sujetos a procedimientos y plazos especiales, serán sancionados en un plazo de cuarenta y cinco días corridos. En caso contrario, se reputará que fueron sancionados, y el Intendente Municipal los promulgará como Ordenanza...*”

En tal sentido, esta Intendencia comunica que habiendo transcurrido suficientemente el plazo para su aprobación o rechazo, el Proyecto de Modificación de la Ordenanza supramencionada se halla sancionada de forma automática, razón por la cual le hemos asignado el número **29** de acuerdo a la última Ordenanza remitida al Ejecutivo Municipal.-

Sin otro particular, se despide de usted, suscribiéndose a sus gratas órdenes.



Abg. **CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA**
Secretario General

AR/GN/bv



Lic. **ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA**
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

Ref. N° 295

Fernando de la Mora, 14 de Abril de 2016

Señor

Dr. LUIS FERNANDO DE JESUS FRANCO VERGARA
Presidente de la Junta Municipal

E. S. D.

El Intendente Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora, quien suscribe, se dirige a usted y por su intermedio a los Señores Miembros de la Corporación Legislativa bajo su presidencia, a los efectos de remitir el Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 92/14 "Por la cual se deroga la Ordenanza N° 34/2008, que reglamenta la constitución, funcionamiento y duración de las Comisiones Vecinales, dentro de la ciudad de Fernando de la Mora".

Dicha remisión es a los efectos de su estudio y consideración por parte de la Corporación Legislativa, conforme lo establece el Art. 36° de la Ley "Orgánica Municipal". Se adjunta el Proyecto presentado por el Jefe del Departamento de Comisiones Vecinales y el Dictamen N° 914 de fecha 13/04/16 de la Asesoría Jurídica de la Institución.

Sin otro particular y en espera de una atención favorable, se despide saludándole muy cordialmente.-


Abog. **CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA**
Secretario General
AR/GN/mc




Lic. **ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA**
Intendente Municipal

